

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 040-2021-FACIA-UNAM

Moquegua, 23 de setiembre de 2021

VISTOS, el Informe N° 537-2021-UNAM/EPIAM/FILIAL ILO del 20.09.2021, Informe N° 21-2021-TAOP-DOC-UNAM/EPIAM/FILIAL ILO del 20.08.2021, Carta S/N de fecha 11.06.2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III del Título I del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 1200-2019-UNAM, de fecha 13 de diciembre de 2019, se aprueba el Proyecto de Tesis denominado: “ESTIMACIÓN DEL VALOR ECONÓMICO DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES APROVECHABLES GENERADOS EN EL DISTRITO DE ILO, 2019”, elaborado por la Bach. AURELIA CARTAGENA CONDORI.

Que, al respecto, mediante Carta S/N de fecha 11 junio de 2021, la Bach. Aurelia Cartagena Condori, solicita al Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, ampliación de plazo por seis (06) meses para la presentación del Informe Final de Tesis denominado: “ESTIMACIÓN DEL VALOR ECONÓMICO DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES APROVECHABLES GENERADOS EN EL DISTRITO DE ILO, 2019”. Y con Informe N° 21-2021-TAOP-DOC-UNAM/EPIAM/FILIAL ILO del 20 de agosto de 2021, el Presidente del Jurado Dictaminador, emite opinión favorable a la ampliación de plazo solicitado por la tesista, así mismo, pone en conocimiento que el segundo miembro del jurado del proyecto de tesis perdió vínculo laboral con la UNAM, por lo que solicita reconstituir el jurado dictaminador.

Que, con Informe N° 537-2021-UNAM/EPIAM/FILIAL ILO del 20 de setiembre de 2021, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, remite los actuados a la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, solicitando la reconstitución de Jurado Dictaminador y ampliación de plazo para la presentación del Informe Final de Tesis denominado: “ESTIMACIÓN DEL VALOR ECONÓMICO DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES APROVECHABLES GENERADOS EN EL DISTRITO DE ILO, 2019”,

Siendo así, en atención a los precedentes señalados, esta Coordinación de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, considerando lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 008-2020-SA de fecha 16 de marzo de 2020 donde se declara Emergencia Sanitaria a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendario, por la existencia del Coronavirus (COVID-19), dado que la Organización Mundial de la Salud calificó el brote del Coronavirus (COVID-19) como una pandemia, al haberse extendido en varios países del mundo de manera simultánea, la misma que ha sido prorrogada por los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA y N° 009-2021-SA por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario, a partir del 7 de marzo de 2021; en referencia a las normativas citadas, se aprueba la reconstitución de Jurado Dictaminador y la ampliación de plazo para presentación de informe final del Proyecto de Tesis: : “ESTIMACIÓN DEL VALOR ECONÓMICO DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES APROVECHABLES GENERADOS EN EL DISTRITO DE ILO, 2019”,

Que, de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0661-2021-UNAM, la Octava Disposición Transitoria y Complementaria del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, el Reglamento de Facultades, Escuelas y Departamentos Académicos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 715-2021 de fecha 16 de julio del 2021; y en uso de las atribuciones que concede la Resolución de Comisión Organizadora N° 631-2021-UNAM de fecha 05 de julio de 2021 y su modificatoria aprobada con Resolución de Comisión Organizadora 759-2021-UNAM de fecha 13 de agosto del 2021,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR, parcialmente la Resolución de Comisión Organizadora N° 1200-2019-UNAM del 13.12.2019, reconstituyendo el Jurado Dictaminador del Proyecto de Tesis denominado: “ESTIMACIÓN DEL VALOR ECONÓMICO DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES APROVECHABLES GENERADOS EN EL DISTRITO DE ILO, 2019”, presentado por la Bachiller Aurelia Cartagena Condori, conforme al siguiente detalle:

| | |
|------------------------|---|
| PRESIDENTE | : Dr. Teodoro Agripino Olarte Poma |
| PRIMER MIEMBRO | : M.Sc. Paulino Flavio Ríos Zapana |
| SEGUNDO MIEMBRO | : Dr. José Antonio Rodríguez García. |

ARTICULO SEGUNDO. – APROBAR, la ampliación de plazo, hasta el 13 de diciembre de 2021 para la ejecución y sustentación del Proyecto de Tesis, titulado: “ESTIMACIÓN DEL VALOR ECONÓMICO DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES APROVECHABLES GENERADOS EN EL DISTRITO DE ILO, 2019”, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 1200-2019-UNAM.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 040-2021-FACIA-UNAM

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Dirección de Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, adoptar las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Dra. SHEDA MÉNDEZ ANCCA
COORDINADORA DE FACULTAD
INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

PRESIDENCIA
VIPAC
EPIAM
SEGE
OTI
Interesado
Arch. (1)